

# Instituto de Acceso a la Información Pública

## Trámite de Solvencia

<b>Institución:</b>	Instituto de Acceso a la Información Pública
<b>Categoría de servicios:</b>	Atención a usuarios
<b>Nombre:</b>	Trámite de Solvencia
<b>Dirección:</b>	Colonia San Benito, edificio 109, pasaje 1, Bulevar del Hipódromo, San Salvador, El Salvador.
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	2 días hábiles luego de solicitarla
<b>Área responsable:</b>	Presidencia
<b>Encargado del servicio:</b>	Carolina Navas
<b>Descripción:</b>	<p>Paso 1. Presentación se solicitud de solvencia. Se recibe la solicitud en la recepción o el correo de <a href="mailto:comisionados@iaip.gob.sv">comisionados@iaip.gob.sv</a>, debe constar el nombre completo del solicitante, número de documento único de identificación personal, lugar de trabajo, cargo que desempeña, propósito de la solvencia y datos de contacto.</p> <p>Paso 2. Verificación de datos. La Gerencia de Protección y Garantía del IAIP verifica si el solicitante no tiene ningún proceso administrativo (Apelación, proceso administrativo sancionador o falta de respuesta) pendiente de resolver sobre la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Paso 3. Firma Comisionado Presidente. Una vez revisada la información la Secretaría Jurídica procede a entregarle la solvencia al Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública para que la firme y selle.</p> <p>La persona solicitante podrá consultar el estatus de su solicitud llamando al teléfono 2205-3800 o enviando un correo a la siguiente dirección: <a href="mailto:comisionados@iaip.gob.sv">comisionados@iaip.gob.sv</a></p> <p>La entrega de las solvencias se realizará de forma personal en las instalaciones del IAIP de lunes a viernes dentro del horario laboral.</p> <p>Será indispensable presentar su documento de identidad del solicitante o si éste no pudiese acudir personalmente, podrá delegar otra persona para retirar la constancia mediante una carta autenticada por un notario.</p>

**Requisitos generales:** Presentar nota dirigida al Comisionado Presidente del IAIP, Lic. José Ricardo Gómez, con indicación de lo siguiente: Nombre de la persona que solicita la solvencia, número de DUI, lugar de trabajo, cargo que desempeña, propósito de la solvencia, datos de contacto del solicitante. La solvencia se entregará de manera personal o presentando una carta de representación autenticada por un notario en las instalaciones del IAIP.

**Importante:** No se entregan solvencias por medio de correos electrónicos.

**Costo:** N/A

**Observaciones:** Nota dirigida al Comisionado Presidente del IAIP donde solicita la solvencia, además deberá presentar una copia de su Documento Único de Identidad.